

**CURADURÍA DEL PROYECTO CONSULTA PREVIA, GOBERNABILIDAD Y
SECTOR PRIVADO FASES I Y II
DEL
CENTRO REGIONAL DEL SECTOR PRIVADO EN APOYO A LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS**

Junio 2021

Tabla de contenido

ANTECEDENTES	3
ODS	3
DERECHOS HUMANOS Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS	4
DERECHOS HUMANOS, CONSULTA PREVIA Y DEBIDA DILIGENCIA EMPRESARIAL	6
AUDIENCIA PÚBLICA EN EL PARLAMENTO EUROPEO. EMPRESAS EUROPEAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA: DESDE EL CONFLICTO AL ENTENDIMIENTO A TRAVÉS DE LA CONSULTA PREVIA.	6
DIÁLOGOS DE DIRECTIVOS SOBRE CONSULTA PREVIA	8
FOROS Y DIÁLOGOS EMPRESARIALES	9
III DIÁLOGO IBEROAMERICANO DE DIRECTIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	9
VII FORO EMPRESARIAL DEL PACTO MUNDIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	10
REUNIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES SOBRE CONSULTA PREVIA	10
TALLERES DE CONSULTA PREVIA	11
TALLER EMPRESAS ESPAÑOLAS	11
CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, CONSULTA PREVIA, GOVERNABILIDAD Y EMPRESAS	12
GUÍA DE REFERENCIA PARA LAS EMPRESAS RESPECTO DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	12
ESTUDIOS DE CASO SOBRE CONSULTA PREVIA Y EMPRESAS	16
EXPERIENCIAS DE PROCESOS DE CONSULTA PREVIA EN PAÍSES DE CENTRO Y SUR AMÉRICA	20
TALLERES DE CONSULTA PREVIA	21
MENTORING	21
INDICADORES	22
PROPUESTAS PARA LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA: INDICADORES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS	22
MEDICIÓN DE INDICADORES RESPECTO A PROCESOS DE CONSULTA PREVIA CON PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS LLEVADOS A CABO EN AMÉRICA LATINA	22

ANTECEDENTES

En 2015, el **Centro Regional del Sector Privado (CR/SP)** desarrolló un proyecto único en la región de América Latina denominado **Consulta Previa, Gobernabilidad y Sector Privado**, que busca **promover la construcción de capacidades** en materia de consulta previa, libre e informada asegurando que se implemente de forma **suficientemente informada y libre**, es decir, con la participación de todos los actores de forma espontánea, independiente y sin restricciones y que se haga **a través de la aplicación de los estándares internacionales**, mediante la **promoción de espacios de diálogo multisectoriales**, hacia la **construcción de confianza** a nivel nacional y regional.

En este proyecto se han desarrollado diversas acciones en pro del desarrollo de las capacidades de los diferentes actores implicados en estos procesos, de la promoción de espacios de diálogo y de la construcción de confianza multisectorial a nivel regional y nacional. Adicionalmente ha trabajado en la creación de herramientas de apoyo para implementar la consulta previa, libre e informada y la aplicación de los estándares internacionales.

El CR/SP ha colaborado junto con la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, la **Secretaría General Iberoamericana SEGIB** y ha contado además con la participación de otras agencias internacionales como la **Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)** o la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR)** para diversas actividades.

El proyecto de Consulta Previa, Gobernabilidad y Empresas se concentra en cinco países: **México, Guatemala, Ecuador, Colombia y Perú** y se ha convertido en un **referente regional** al que recurren entidades de diversa índole, por eso se vuelve fundamental para el CR/SP promover escenarios de discusión y continuar trabajando con todos los distintos actores.

El CR/SP ha desarrollado acciones diversas entre las que se destacan los diálogos multisectoriales regionales realizados en Cartagena de Indias, Colombia; las acciones de incidencia internacional en diversos espacios como el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de la ONU, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, o el Parlamento Europeo.

DERECHOS HUMANOS, CONSULTA PREVIA Y DEBIDA DILIGENCIA EMPRESARIAL

La empresa desempeña un papel muy importante para **contribuir positivamente en la promoción y defensa de los derechos humanos** en la sociedad. Las empresas crean riqueza, empleo y promueven la innovación y el desarrollo; son un pilar fundamental de la economía y del comercio. Sin embargo,

hay que vigilar que esta actividad vaya acompañada de los efectos deseados en las comunidades y en el medio ambiente.

El CR/SP incluye en su plataforma de relaciones una serie de diálogos multisectoriales para promover el intercambio de experiencias de tomadores de decisiones en espacios de discusión internacional sobre derechos humanos y empresas, y sobre derechos de los pueblos indígenas para fomentar las buenas prácticas y el diálogo multisectorial para así, favorecer la implementación del derecho a la consulta previa, libre e informada.

Entre las plataformas de participación destacan el Foro Anual de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, el Foro Permanente de Naciones Unidas sobre cuestiones indígenas y la organización de una audiencia pública en el Parlamento Europeo con varios eurodiputados sobre empresas europeas y derechos humanos en América Latina.

AUDIENCIA PÚBLICA EN EL PARLAMENTO EUROPEO. EMPRESAS EUROPEAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA: DESDE EL CONFLICTO AL ENTENDIMIENTO A TRAVÉS DE LA CONSULTA PREVIA.

América Latina desde hace varios años se ha convertido en un socio importante para las empresas europeas. Dentro de este marco, y considerando la adopción por parte del Parlamento Europeo de la Resolución del 3 de julio de 2018 sobre Consulta Previa, el CR/SP organizó en la sede del Parlamento la respectiva sesión para abordar el tema y analizar la implicación de esta resolución en las actividades de las empresas europeas con presencia en territorios indígenas en América Latina y la de sus contrapartes Latinoamericanas que también operan en estos territorios y participan en los mercados europeos.

La audiencia pública que se realizó en el Parlamento Europeo tuvo como objetivo abordar la temática del **derecho de la consulta previa a las comunidades indígenas** en caso de que una empresa quiera realizar una actividad en su comunidad abriendo un espacio de debate dentro de las instituciones europeas.

La audiencia comenzó con la participación de Ramón Jáuregui, Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana del Parlamento Europeo, quien mencionó la urgencia de establecer una agenda progresista que haga frente a la desigualdad y combata los efectos de la globalización desregulada.

La intervención de Beatriz Becerra, Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, se refirió a la necesidad de asumir obligaciones vinculantes para respetar los Derechos Humanos y el medioambiente. También mencionó que el Parlamento Europeo tendrá un papel muy importante con la nueva ley que regula las normas de respeto de los Derechos Humanos.

En esta audiencia participó Eva Buendía, directora del Programa Indígena de AECID, quien habló del papel que realiza este organismo en la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas, explicando los instrumentos en los

que se basan y, aunque España no tiene pueblos indígenas en su territorio, los apoya desde la cooperación.

También se contó con la participación de Diana Chávez, directora del CR/SP quien planteó los principales retos del proceso de Consulta Previa en América Latina y la importancia de la articulación empresa-comunidades-Estado para contribuir al fortalecimiento del estado de derecho. Mencionó que uno de los grandes retos contemporáneos es construir una conversación simétrica entre los actores sociales, económicos y gubernamentales. Otro de los grandes retos es el del pasivo histórico (cuando el Estado no está presente, la empresa asume ese papel) una práctica aún común en las economías emergentes.

Representando a la OIT, participó Martín Oelz integrante de la Dirección de la Unidad de Pueblos Indígenas del Servicio de Género, Igualdad y Diversidad de la Organización Internacional del Trabajo. Oelz presentó el Convenio 169 de la OIT en defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

En representación de las empresas estuvo la Mina Cerrejón, una de las mayores minas de carbón a cielo abierto, propiedad de tres empresas europeas. Inés Andrade, de la División de Estándares y Estrategia de Responsabilidad Corporativa fue la voz que compartió la experiencia de la mina en la implementación de procesos de Consulta Previa.

La Relatora Especial de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Vicky Tauli Corpuz, una líder indígena de Filipinas, aprovechó el espacio para explicar el estado de derecho frente a la consulta previa en Latinoamérica y propuso recomendaciones para que el Parlamento Europeo avale el proceso. La relatora se pronunció a favor de la Guía de Referencia para las Empresas respecto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como una pauta para la aplicación de la Consulta Previa.

Álvaro Pop, miembro del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas y líder indígena de Guatemala, recalcó la importancia del proceso de Consulta Previa libre e informada para impulsar el desarrollo sostenible y la necesidad de colaboración entre la UE y América Latina.

Entre las conclusiones que Beatriz Becerra presentó en esta audiencia pública estuvo la de **compartir el conocimiento y experiencias** sobre Consulta Previa para trabajar en un mundo global que se retroalimenta y debe compartirse de manera inmediata. Además destacó que deben facilitarse las vías para establecer **redes** para ser más eficaces y expeditos.

Algunos de los temas que vale la pena resaltar de este ejercicio son: posicionar los derechos humanos y avanzar en la debida diligencia empresarial, como parte de la política de las empresas y de sostenibilidad, promover nuevas políticas comerciales que respondan a intereses sociales, crear, activar y promover espacios de diálogo y reconstrucción de confianza entre las comunidades, las empresas y el Estado y, por último, presentar de manera

responsable los retos del ejercicio empresarial y su impacto en los mercados y las comunidades donde opera.

DIÁLOGOS DE DIRECTIVOS SOBRE CONSULTA PREVIA

Para el CR/SP los Diálogos de Directivos son una plataforma en donde se discuten tendencias empresariales, nuevos paradigmas y retos corporativos orientados a aprovechar el potencial empresarial de América Latina. El espacio facilita la relación de directivos y empresas internacionales de todos los sectores, como parte de un escenario de confianza en donde los tomadores de decisiones presentan y analizan las tendencias y desafíos coyunturales de sostenibilidad a nivel global.

Dentro de esta plataforma el CR/SP ha dedicado diversos Diálogos de Directivos para hablar sobre Consulta Previa como el **III Diálogo de Directivos de Sostenibilidad: Derechos Humanos y Empresas** en Lima, Perú, o el **IV Diálogo de Directivos de Sostenibilidad: Consulta Previa** en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Estos espacios han servido para que los directivos conozcan prácticas y avances; compartan perspectivas y experiencias pues el papel de las empresas resulta muy importante para contribuir en la promoción y defensa de los derechos humanos. Las empresas crean riqueza y empleo y promueven la innovación y el desarrollo; son un pilar fundamental de la economía y el comercio. Por ello, es fundamental procurar que estas actividades vayan acompañadas de los efectos deseados en las comunidades y en el medio ambiente.

Una de las sesiones de estos diálogos se refirió a la Consulta Previa, el Convenio 169 de la OIT en el panorama y la prospectiva en América Latina y la implementación de los distintos marcos legales, así como numerosos ejemplos provenientes del sector privado, en donde la labor del CR/SP es discutirlos como prácticas de referencia.

La Consulta Previa se convirtió en una cuestión central para las agendas sociales, políticas y económicas de la región. Esto provoca que para las empresas con operaciones en América Latina, la participación de las comunidades en la planeación, implementación y logros de los negocios que se desarrollan en sus territorios sea **indispensable** para contribuir a la reducción de los desacuerdos y problemas y mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

Al analizar las oportunidades en la región, llamó la atención la disposición de todos los actores, pero especialmente de las organizaciones indígenas y del sector empresarial, para generar espacios de diálogo y de articulación conjunta de nuevas formas de relacionarse.

En este marco de concertación el CR/SP ha logrado consolidar diálogos en los que se han tocado puntos como: la participación indígena en proyectos empresariales, la construcción de modelos de beneficio compartido, y el cumplimiento de la debida diligencia empresarial.

FOROS Y DIÁLOGOS EMPRESARIALES

III DIÁLOGO IBEROAMERICANO DE DIRECTIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Este espacio se utiliza para conocer prácticas, avances y perspectivas para compartir experiencias gerenciales en el abordaje de las tendencias globales y de la región en sostenibilidad. Uno de los principales temas de discusión fue el de Derechos Humanos y Empresas por ser considerado clave.

Las empresas desempeñan un papel importante para contribuir positivamente en la promoción y defensa de los derechos humanos en la sociedad. Sin embargo, hay que vigilar que esta actividad vaya acompañada de los efectos deseados en las comunidades y el medio ambiente. Se constatan avances orientados a contrarrestar los daños ocasionados por la actividad empresarial y a posicionar la debida diligencia empresarial en estas materias.

La aprobación de los Principios Rectores ha sido un punto de inflexión al proporcionar un marco común para la promoción de los derechos humanos en el mundo de los negocios. Tales principios se han convertido en un tema prioritario para un creciente número de Estados y empresas.

VII FORO EMPRESARIAL DEL PACTO MUNDIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Los objetivos de este foro fueron: **implementar conclusiones y recomendaciones** de los encuentros internacionales para la puesta en marcha de la consulta, **desarrollar capacidades para el diálogo** y la resolución de conflictos entre los gobiernos, el sector privado y organizaciones indígenas, además de desarrollar **mecanismos de monitoreo** para favorecer la implementación de la consulta previa.

Como resultado, se acordó la publicación de una propuesta de indicadores para validar procesos de consulta en relación con estándares internacionales, una publicación con estudios de caso basados en las experiencias de innovación de las compañías que operan en territorios indígenas, reuniones regionales en Colombia y Guatemala para definir las posturas de los diferentes actores, identificar obstáculos y proponer recomendaciones y acciones para favorecer la implementación de este derecho, así como la creación e implementación de talleres en distintos países para el desarrollo de capacidades de los actores y de los puntos focales de las redes locales del pacto mundial en América Latina, plataforma web y difusión de resultados.

REUNIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES SOBRE CONSULTA PREVIA

La situación de la consulta previa en la región y la forma en la que los diferentes actores se posicionan en los procesos de implementación sigue siendo

relevante, por eso se planteó realizar un **análisis constructivo de las coyunturas regionales** para seguir proponiendo estrategias conjuntas de desarrollo multisectoriales.

En este ejercicio participaron representantes de agencias e instituciones internacionales que manejan agendas de consulta previa en América Latina, representantes de organizaciones indígenas regionales, representantes de empresas que tienen experiencia de trabajo con comunidades indígenas y de manera especial en procesos de consulta previa, representantes de agencias internacionales, organizaciones indígenas y empresas.

Participaron empresas de diversos sectores como el petrolero, energético, agrícola, de infraestructura y servicios así como organismos del gobierno de Guatemala, organismos internacionales como PNUD y UNICEF, organizaciones indígenas nacionales de Colombia, Guatemala, Costa Rica y regionales como el Fondo Indígena de Latinoamérica y el Caribe y FILAC.

Entre las reflexiones que generaron el mayor consenso destaca la necesidad de **potenciar los espacios de diálogo multisectorial para la construcción de agendas conjuntas**, para intercambiar experiencias y analizar casos y lecciones aprendidas, así como para compartir buenas prácticas.

Por otro lado, se subrayó la necesidad de **fortalecer capacidades** en torno a la consulta previa, pues es clave lograr espacios de construcción de confianza y diálogo horizontal entre los pueblos indígenas, los gobiernos y el sector privado. Es importante fortalecer las capacidades y el conocimiento del marco de derecho para que la consulta sea fundamentada en la seguridad jurídica y se garantice el principio de igualdad y respeto a los derechos humanos.

Hubo un total consenso en la necesidad de crear **espacios de diálogo multisectorial** a nivel regional y nacional para generar confianza entre los actores. Es necesario establecer y promover **plataformas de intercambio de conocimiento** y la documentación de experiencias. Del mismo modo, es urgente trabajar en el **fortalecimiento de capacidades** de todos los actores y en la construcción de confianza a través de un diálogo en progreso.

TALLERES DE CONSULTA PREVIA

En el marco del proyecto de Consulta Previa y Debida Diligencia se celebró en Guatemala, el primer taller del país de esta tercera fase, para empresas españolas y empresas con operaciones en Guatemala. Entre los participantes estaban empresas sociales del centro como: Grupo Hame, Grupo Energía Botogá y CBC.

La sesión en Guatemala incluyó una conversación franca con un grupo de organizaciones de la sociedad civil en la que se promovió el debate y se analizaron las perspectivas de los procesos de consulta previa a partir de los desarrollos jurídicos que se están promoviendo en el país.

En este sentido el **Estado, la comunidad y la empresa son clave** para un buen desarrollo del tema. En Guatemala, la consulta previa cuenta con una enorme relevancia y condiciona cada vez más el desarrollo de los proyectos nacionales, aunque todavía es muy reducido el número de empresas que trabaja en Debida Diligencia.

Es importante **incentivar el diálogo multisectorial** para buscar puntos de coincidencia que permitan desarrollar los proyectos empresariales en un marco de respeto de los derechos humanos.

TALLER EMPRESAS ESPAÑOLAS

Este proyecto incluye una serie de sesiones encaminadas a la construcción de capacidades para empresas españolas con operaciones en América Latina. El CR/SP organizó un ejercicio de trabajo *in house* en la sede corporativa de una empresa del sector extractivo. Participaron directivos de tres diferentes áreas en un debate práctico para abordar el **futuro de los procesos de consulta previa** según los marcos jurídicos que se están promoviendo en América Latina, así como la **relación entre las empresas y los Estados** para abordar los procesos de consulta previa y se compartieron ejemplos de procesos de consulta previa y de relación con comunidades en las operaciones de las empresas.

La discusión derivó en una serie de conclusiones que demostraron la vigencia y pertinencia de las discusiones acerca de la consulta previa en América Latina.

Las empresas están cada vez más condicionadas por la consulta previa para el desarrollo de proyectos en los diferentes países. Los **estándares internacionales** son absolutamente relevantes y respetar dichos estándares es la única manera de consolidar / garantizar la seguridad jurídica de las operaciones.

El desarrollo de capacidades internas de la empresa para abordar la consulta previa y la debida diligencia es fundamental para cumplir con los estándares internacionales y las unidades de negocio deben profundizar mucho más en la aplicación de estándares internacionales y de la debida diligencia empresarial.

El diálogo multisectorial se debe incentivar en los países donde operan las empresas para buscar puntos de confluencia que permitan desarrollar los proyectos empresariales en un marco de respeto de derechos humanos.

Una de las lecciones aprendidas que destacaron los asistentes es que la coordinación y organización conjunta con las áreas de sostenibilidad y derechos humanos es esencial. Aunque la debida diligencia empresarial es importante, las empresas siguen considerándola abstracta por lo que es importante trabajar en formas de implementarla tanto a nivel corporativo como de las unidades de negocio.

CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, CONSULTA PREVIA, GOBERNABILIDAD Y EMPRESAS

Se ha trabajado con expertos internacionales y centros de referencia para desarrollar herramientas útiles sobre la consulta previa, libre e informada. Se han realizado publicaciones sobre experiencias innovadoras de empresas en territorios indígenas, y sobre casos de empresas españolas y procesos de consulta previa. Se ha creado una página web que recopila casos y los resultados de los diálogos nacionales realizados para promover el fortalecimiento de las capacidades en torno a la consulta previa, siendo clave lograr espacios de construcción de confianza y diálogo horizontal entre los pueblos indígenas, los Estados y el sector privado.

Es importante avanzar hacia un discurso integral de los derechos de los pueblos indígenas que hable de debida diligencia empresarial, de gestión compartida, de los Derechos Humanos y de beneficios compartidos.

GUÍA DE REFERENCIA PARA LAS EMPRESAS RESPECTO DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Guía de Referencia para las Empresas respecto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue una tarea de colaboración internacional que se realizó con el objetivo de ayudar a las empresas a **entender, respetar y apoyar los derechos de los pueblos indígenas** mediante la ilustración de cómo estos derechos son pertinentes para las actividades empresariales alentando a las empresas a comprometerse en consultas significativas y asociaciones con los pueblos indígenas.

Este trabajo buscó desarrollar formas en que las empresas puedan participar de manera positiva y respetuosa con los pueblos indígenas dentro del contexto de la declaración de las Naciones Unidas, reconociendo que los pueblos indígenas tienen un lugar importante y singular en la comunidad mundial. Se enfocó específicamente en la **interacción entre las empresas y los pueblos indígenas** y no constituye un código independiente y exclusivo que tipifica todas las responsabilidades que una empresa tiene con respecto a los pueblos indígenas. Las acciones que se sugieren en la guía se pueden considerar paralelas a un conjunto de acciones más amplio que las empresas pueden desarrollar para respetar y apoyar los derechos humanos de todas las personas.

La guía se convierte en un instrumento valioso para cualquier empresa que opere en América Latina al **acompañar en el entendimiento de los pueblos indígenas** y apoyar con información que pueda ayudar a las empresas a formular preguntas prácticas para buscar la identificación de los pueblos indígenas que pueden ser útiles para ser tomadas en cuenta en el proceso de diligencia.

Especifica además **acciones clave** para ayudar a las empresas a comprender mejor los derechos de los pueblos indígenas y a demostrar respeto por los

mismos y para ayudar a las empresas a identificar oportunidades para apoyar los derechos de los pueblos indígenas.

Algunas de estas acciones son:

1. Adoptar y aplicar una política formal para abordar los derechos de los pueblos indígenas y comprometer a la empresa a respetar los derechos de los pueblos indígenas.
2. Llevar a cabo procesos de debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos, para evaluar los efectos negativos, reales o potenciales, sobre los derechos de los pueblos indígenas.
3. Realizar consultas en buena fe con los pueblos indígenas en relación con los asuntos que puedan afectarles a ellos o a sus derechos.
4. Comprometerse a obtener y mantener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para los proyectos que afecten sus derechos, de conformidad con el espíritu de la declaración de las Naciones Unidas.
5. Establecer, o cooperar para el establecimiento de procesos legítimos para remediar cualquier efecto adverso sobre los derechos de los pueblos indígenas.
6. Establecer, o cooperar con, un mecanismo de denuncias eficaz y culturalmente apropiado.

La Guía de Referencia también acompaña a las empresas en la formulación de una política para respetar y preservar los derechos de los pueblos indígenas, en la conducción de procesos de **debida diligencia empresarial** en materia de derechos humanos **para evaluar los efectos adversos, reales o potenciales**, sobre los derechos de los pueblos indígenas, en la integración de los resultados y las acciones consecuentes, en el seguimiento y comunicación externa sobre el desempeño.

Esta guía apoya el proceso de **consulta de buena fe** con los pueblos indígenas en relación con todos los asuntos que puedan tener repercusiones para ellos o sus derechos y para comprometerse a obtener y mantener el **consentimiento libre, previo e informado** de los pueblos indígenas para proyectos que afectan sus derechos, de conformidad con el espíritu de la declaración de las Naciones Unidas, así como el momento adecuado para requerir el consentimiento bajo ciertas circunstancias.

De acuerdo con este trabajo, el **consentimiento** obtenido de manera libre, previa e informada es una medida que se toma para **garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas**, incluido el derecho a la libre determinación. La consulta y el consentimiento, juntos, constituyen un requisito especial que salvaguarda derechos humanos sustanciales que están

consagrados en el derecho internacional, incluido el derecho a la libre determinación.

El consentimiento puede entenderse como una **licencia social para operar**. Los pueblos indígenas tienen el derecho de dar o no su consentimiento y, en algunas circunstancias, pueden revocar su consentimiento. Por ejemplo, puede haber una base para la revocación si la empresa involucrada deja de cumplir sus obligaciones con los pueblos indígenas o queda en evidencia que el consentimiento fue otorgado sin contar con toda la información pertinente.

Se presentan además ejemplos de consulta, consentimiento y proceso de elaboración en las industrias extractivas y ejemplos de compromisos de empresas en Australia y Canadá para obtener el consentimiento libre, previo e informado.

La **reparación** es una acción importantísima donde se deben establecer procesos legítimos que sirvan para reparar los **efectos adversos sobre los derechos de los pueblos indígenas**.

Al mismo tiempo, se señala la importancia de que la empresa establezca un **mecanismo de denuncias** que sea efectivo y culturalmente apropiado o coopere con alguno ya establecido. Este mecanismo ofrece canales legítimos para que los pueblos indígenas informen acerca de las infracciones que perciben sobrees derechos, que hayan sido cometidos por los empleados, terceras partes que trabajen a nombre de la empresa o la empresa misma.

Este mecanismo puede proporcionar un punto temprano de reclamo para identificar y enfrentar las preocupaciones de los pueblos indígenas que sean directamente afectados, antes de que se magnifiquen. Y, al mismo tiempo, ayuda a desarrollar relaciones más firmes con las comunidades indígenas.

La segunda parte de la guía se enfoca en analizar los derechos contenidos en la **Declaración de las Naciones Unidas** sobre los derechos de los pueblos, desde el punto de vista de los distintos artículos de análisis **y los derechos de los pueblos indígenas**.

De dicho análisis resulta una serie de acciones prácticas sugeridas para las empresas que propone acciones sobre **respeto** y **apoyo**, así como ejemplos valiosos para que las empresas comprendan mejor las diversas acciones que pueden llevar a cabo.

Hay muchas formas en las que la empresa puede apoyar a los pueblos indígenas, como por ejemplo, apoyar a las comunidades a reforzar sus estructuras de gobernanza y construir sus capacidades de negociación.

Las empresas tienen la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos, tanto de conformidad con las leyes nacionales de los países en los que operan, como de acuerdo con las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidos, prestando una atención particular a los

derechos de las mujeres, ancianos, jóvenes, niños, personas con discapacidades y otros grupos vulnerables.

Las empresas no solamente deben reconocer la identidad de los pueblos indígenas con los que interactúan o de aquellos a quienes sus actividades pudieran causarles efectos negativos, sino que también deben asegurarse que cualquier interacción respete las estructuras e instituciones de la comunidad ya existentes. **La debida diligencia empresarial** con relación a estos asuntos **puede ayudar a facilitar la participación significativa** y los efectos uniformes en cada grupo, los resultados positivos para ambas partes y los efectos uniformes en cada grupo.

Los derechos que se relacionan con las culturas de los pueblos indígenas para controlar y proteger su patrimonio, su forma de vida y sus legados, son fundamentales para lograr la libre determinación de la cultura. Las empresas generarán una confianza significativa con los pueblos indígenas mediante el respeto de estos derechos y la garantía de que toda comunicación se relaciona o se refiere a los pueblos indígenas. Las empresas tienen la oportunidad de fomentar la comprensión y las relaciones entre los pueblos indígenas y la población no indígena, adoptando medidas que generen sensibilización positiva hacia las diferentes culturas y la diversidad cultural.

Desafortunadamente, en muchas zonas, la educación de los pueblos indígenas se queda corta comparada con la de las poblaciones no indígenas. Esto es resultado de muchos factores, incluidos: la marginación social, la ubicación y situaciones familiares y jurídicas singulares. Las empresas pueden **fomentar el apoyo de oportunidades educativas** que sean culturalmente apropiadas para niños y adultos.

A menudo los pueblos indígenas son miembros particularmente vulnerables de la fuerza de trabajo, como resultado de la falta de comprensión de sus derechos, actitudes subyacentes de discriminación en el lugar de trabajo, mayores niveles de pobreza y menores niveles de educación y capacitación. Es por ello que las empresas que mantengan el compromiso de brindar buenas condiciones de trabajo para los pueblos indígenas y otros trabajadores, ya sea cumpliendo o excediendo las normas nacionales e internacionales, y puedan garantizar la no explotación económica de los pueblos indígenas, serán las empresas que tengan mayores probabilidades de éxito comercial y mayores probabilidades de permanencia en el mercado.

La importancia de la participación de los pueblos indígenas en asuntos que les afectan, en particular con respecto a la tierra que tradicionalmente ha sido poseída, ocupada o utilizada por los pueblos indígenas, es un tema recurrente a lo largo de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Las empresas deberán involucrar adecuadamente a los pueblos indígenas y obtener su **consentimiento** en cualquier asunto que pueda afectarlos, aún en lo referente a los esfuerzos filantrópicos. El proceso apropiado para la toma de decisiones dependerá de las circunstancias y de las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas involucrados.

Las instituciones indígenas pueden tomar muchas formas, pueden ser formales o informales. En todo caso, cuando colaboran con los pueblos indígenas, las empresas deberán tratar de **comprender y respetar** dichas instituciones y considerar su participación en actividades sociales y comunitarias con los grupos indígenas cuando sean invitadas. Las empresas deberán tratar de comprender los modos de vida de los pueblos indígenas y garantizar que no causarán perjuicios sobre ellos.

Esta guía y las acciones prácticas sugeridas, ayudarán a las empresas a tener una mayor y mejor comprensión de los derechos humanos de los pueblos indígenas, para asegurarse que el enfoque de su ejercicio sea lo **suficientemente amplio y completo** y puedan aprender de experiencias en diferentes industrias y países.

ESTUDIOS DE CASO SOBRE CONSULTA PREVIA Y EMPRESAS

Gracias al liderazgo del CR/SP y la cooperación de AECID se expusieron siete distintos estudios de caso como ejercicio para compartir prácticas y profundizar en los aprendizajes. Estos casos fueron puestos en marcha por empresas de diversos sectores económicos y entornos de operación.

Los estudios de caso sobre Consulta Previa y las empresas españolas, principalmente documentan las experiencias relacionadas con el desarrollo de procesos de consulta previa y recogen los principales hallazgos de la investigación, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la gestión de las instituciones, las empresas y las comunidades étnicamente diferenciadas en los procesos de consulta para mejorar su relación.

En la primera parte, se presenta un recuento de los estándares internacionales relacionados con la consulta previa que deben ser observados por las empresas en la ejecución de sus actividades, con un énfasis en el Convenio 169 de la OIT.

Después se presenta la experiencia de tres empresas: Repsol, Devimar y Covimar que tuvieron que implementar el proceso de consulta previa presentando un contexto general del proyecto y una línea de tiempo resaltando los hechos relevantes.

Por ejemplo, el caso de la consulta adelantada por Repsol a la comunidad de Puerto Estrella, se presenta como una oportunidad para construir los cimientos de una relación del largo plazo, con 18 comunidades indígenas de la etnia Wayuu. Uno de los aspectos clave de este caso, que posibilita una mejor relación con la comunidad es: “Conocer para respetar”, que se ha vuelto la guía fundamental para esta empresa en materia de consulta previa. Conocer es el camino hacia la construcción de confianza entre las partes y el desarrollo de un diálogo respetuoso que, idealmente, debe conducir a una serie de consensos sobre las medidas de corrección, prevención, mitigación y compensación, a través de las cuales la empresa subsana los impactos generados en la comunidad. Un segundo aspecto es la importancia de mantener una **comunicación directa con la comunidad**.

La consulta adelantada por Devimar a las comunidades en Antioquía, Colombia es otro de los casos abordados en este trabajo que incluye la consulta adelantada para rehabilitación, mejora y operación de una autopista de cuarta generación que permitirá la conexión entre 14 municipios en tres departamentos de este país. Un factor clave, comentado por la empresa, fue que después de cada una de las reuniones, las comunidades contaban con espacios autónomos donde, en compañía de sus asesores podían revisar, sin la intervención de la empresa, la información proporcionada y tomar decisiones. Otro factor de éxito fue el acuerdo de dar prioridad a los miembros de la comunidad en los procesos de captación de personal y contratar servicios del Consejo Comunitario.

El tercer caso revisado fue la consulta adelantada por Covimar a las comunidades de Loboguerrero en el Valle del Cauca resaltando cómo se estableció la ruta metodológica para el desarrollo de la consulta previa, atendiendo a principios de transparencia y racionalidad. Una de las tareas iniciales en procesos de consulta previa consiste en definir la ruta metodológica y los recursos financieros necesarios para su desarrollo. La experiencia de Covimar nos narra cómo fue que la comunidad inició el ejercicio de costeo, que comprendió rubros como la contratación de asesores técnicos, transporte y logística para la implementación de las reuniones, por lo que, además de tener un presupuesto coherente con las actividades que se realizaron, fue transparente, lo que permitió afianzar las relaciones de confianza entre las partes.

Por último, en este estudio se plantean algunas reflexiones surgidas de los casos de estudio, así como recomendaciones que se espera resulten de utilidad para las empresas que tengan que implementar un proceso de consulta previa en el futuro.

Otro documento de gran valor que comparte el CR/SP junto con AECID dentro del proyecto de Consulta Previa es **Estudios de Caso sobre Innovación Social Empresarial en Territorios Indígenas elaborado por la Universidad Externado de Colombia, Gustavo A. Yepes López**. Este estudio pretende demostrar que, a pesar de que hasta el momento las relaciones con los pueblos indígenas no son alentadoras, es posible conciliar el desarrollo con el respeto a las costumbres y tradiciones obteniendo un aprendizaje recíproco y la generación de negocios inclusivos y rentables.

Para lograrlo es necesario desarrollar capacidades para el diálogo y la resolución de conflictos entre los gobiernos, el sector privado y las organizaciones indígenas utilizando mecanismos que garanticen respetar los derechos humanos, así como la reparación en caso de afectaciones.

En la primera parte de este trabajo se busca evidenciar el alcance de las responsabilidades empresariales sobre los derechos y la actuación ante éstos, haciendo énfasis en los Principios Rectores sobre Empresa y Derechos Humanos de Naciones Unidas, junto con una reflexión sobre la innovación social que guarda estrecha relación con los casos expuestos en el estudio.

Después se profundiza en los países objeto de la investigación, en los criterios de selección de los casos propuestos para lograr una identificación,

documentación y análisis de casos de innovación empresarial desde la perspectiva de los derechos humanos con pueblos indígenas.

Los casos de estudio se presentan con una introducción, luego se da una descripción del caso y finalmente un análisis de los procesos, resultados y aprendizajes.

El primer caso seleccionado en este estudio fue el de la empresa YPF en Argentina, que es una de las compañías petroleras más importantes del país. Aquí se resaltan dos características, la primera es que la base del proyecto es el fortalecimiento de un vínculo de diálogo permanente entre comunidad, empresa y autoridad y la segunda es que este proceso inicia con la identificación de los sitios probables de potenciales situaciones ambientales dentro del territorio de la comunidad. En este caso se identifica un beneficio para las tres partes al cumplir con la ley aplicando la política de seguridad y medio ambiente, al igual que el respeto y la protección los derechos humanos de la comunidad indígena.

El segundo caso trata de "Memoria y Creatividad: La Empresa Indígena". Grupo SURA, en Colombia, presenta un proyecto que resalta el compromiso voluntario por el respeto a los derechos humanos y el empoderamiento de las comunidades indígenas del país. Uno de los retos más grandes de este proyecto fue el empoderamiento e involucramiento de la empresa y las comunidades indígenas en la protección de las expresiones creativas mediante los oficios artesanales. Este proyecto puede replicarse en cualquier comunidad indígena que proyecte en la artesanía una alternativa de valor cultural y una apuesta económica.

El caso sobre Innovación Social del Turismo Inteligente de Kapawi Ecolodge / Reserve Ecuador nace de una iniciativa de un miembro de la comunidad indígena Achuar quien busca apoyo para estructurar la administración de un proyecto turístico que permita dar a conocer a los viajeros este lugar y su cultura. Este caso es una experiencia de un alto impacto en el desarrollo sostenible, respetando los derechos de pueblos indígenas.

La cadena de restaurantes Toks en México, desarrolla un modelo de negocio inclusivo y de empoderamiento socioeconómico de comunidades rurales y nativas. La empresa tuvo el interés de innovar y diversificar su menú, resaltando la cultura y gastronomía del país con un modelo de relación de más de 40 comunidades en México. Este caso puede replicarse, aunque implica un alto nivel de inversión, acompañamiento técnico especializado y una relación permanente.

El caso que presenta Reforestadora de Palmas de Petén en Guatemala destaca el respeto de la cultura democrática y el mejoramiento de la calidad de vida con enfoque en los derechos humanos a partir de la construcción de relaciones de mutuo beneficio, a través del diálogo, la participación, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una mejor convivencia y calidad de vida para las comunidades del entorno de la operación empresarial. Los resultados más importantes fueron el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a trabajos dignos, participación, democracia y mejoramiento de la calidad de vida en el territorio.

Comercio Directo y Equitativo por Naturaleza de Pacari Chocolate en Ecuador es un caso que resalta el acompañamiento continuo que hace la empresa al pequeño productor, rescatando sus costumbres y la implementación de una política socialmente responsable en todas las etapas de la industria. Esta iniciativa exalta el empoderamiento de la mujer indígena en la producción agrícola. A través de la compra directa, la empresa contribuye al desarrollo económico sostenible que integra el enfoque de ciclo de vida e impacto ambiental positivo sobre los recursos naturales.

El último caso presentado en este estudio es el de Debida Diligencia Colectiva de Telefónica en Colombia que surge ante la necesidad de contar con los protocolos de decisión, relación y operación sectorial con enfoque en derechos humanos, en proyectos sectoriales, donde confluyen diversos actores dentro de un mismo territorio.

Por último se presentan las conclusiones del estudio, las recomendaciones de la investigación y la documentación de los casos que facilitan la identificación de las lecciones aprendidas en los procesos de relación y construcción de confianza entre empresas y pueblos indígenas, fundamentados en los principios de respeto a los derechos humanos e inspirados en nuevas formas de ejercer la responsabilidad empresarial por medio de la innovación. Este documento es un ejercicio con mucho valor para las empresas al compartir sus prácticas e intenta contribuir a la construcción de una mejor relación entre las empresas y los pueblos indígenas, por medio de una labor conjunta entre actores que contribuyen al desarrollo individual y colectivo en sintonía con los objetivos de desarrollo sostenible.

EXPERIENCIAS DE PROCESOS DE CONSULTA PREVIA EN PAÍSES DE CENTRO Y SUR AMÉRICA

Una parte importante de la construcción de capacidades para la consulta previa, libre e informada es **compartir experiencias** que empoderan a las personas, los líderes, las organizaciones y las comunidades. Por eso, el documento que detalla las experiencias de procesos de Consulta previa en países de Centro y Sur América es tan valioso. En él se comparten **20 experiencias** de Consulta Previa en **Bolivia, Chile, Colombia, Honduras, México, Paraguay y Perú.**

Cada una de las experiencias presenta a detalle la ubicación geográfica, el objetivo del proyecto, el tipo de consulta, los territorios afectados por el proyecto y la consulta, las comunidades étnicas involucradas, los procesos de negociación y los resultados.

Los proyectos e industrias son muy diversos, ya que se exponen casos de explotación de minerales, medidas administrativas, proyectos de infraestructura hidráulica, infraestructura vial y de navegación, consulta sísmica, proyectos sobre generación de energía solar y energía eólica, explotación y extracción de hidrocarburos, proyectos de infraestructura -como una presa y un proyecto de desarrollo para una estancia ganadera- de distintos países de Centro y Sur América, enriqueciendo enormemente el Proyecto de Consulta Previa del CR/SP y compartiendo experiencias y aprendizajes de gran valor.

TALLERES DE CONSULTA PREVIA

El desarrollo de capacidades internas de la empresa para abordar la consulta previa y debida diligencia empresarial es fundamental. Por esta razón los Talleres de Consulta Previa se convierten en una importante plataforma de conocimiento. Se han realizado diversos talleres que se mencionan a continuación:

- Taller Consulta Previa en el marco de la debida diligencia de los Principios Rectores sobre empresas y DDHH. Construcción de espacios de diálogo y confianza entre actores, Buenos Aires
- Taller sobre Consulta Previa en el marco de la debida diligencia de los Principios Rectores sobre empresas y DDHH. Construcción de espacios de diálogo y confianza entre actores, Santiago de Chile
- Taller Consulta Previa en el Contexto Regional: Desafíos y retos para el sector empresarial, Bogotá
- Taller Consulta Previa, Gobernabilidad y Sector Privado, Panamá
- Taller sobre Consulta Previa y debida diligencia en el marco de Empresas y DDHH, Buenos Aires
- Taller Consulta previa en el marco de la debida diligencia de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, Lima

MENTORING

El AECID realizó una actividad de *mentoring*/tutoreo a través de un servicio en línea desarrollado por expertos en materia de derechos humanos, específicamente en derechos de población indígena a través de la plataforma web.

El proceso de *mentoring*/tutoría es una **estrategia clave para la gestión del conocimiento** y en este ejercicio se trabajó en la mejora, análisis y creación de nuevos espacios virtuales en la plataforma web a través de la **sistematización de las preguntas más relevantes recopiladas a lo largo del proyecto** de Debida Diligencia Empresarial e Innovación para el Desarrollo volviéndose un material de gran valor para los diferentes actores.

INDICADORES

PROPUESTAS PARA LA MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA: INDICADORES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS

El CR/SP consideró interesante incluir, como parte de este ejercicio, una propuesta de indicadores que puedan ser útiles para medir el nivel de cumplimiento que los procesos de consulta tienen con respecto a los estándares internacionales establecidos para el derecho a la consulta previa, libre e informada con una publicación que tituló: **Propuestas para la Medición del Cumplimiento del Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada: Indicadores basados en Derechos Humanos.**

Conforme han surgido marcos regulatorios e interpretativos sobre la consulta previa, libre e informada, los debates sobre su cumplimiento no han dejado de sucederse a todos los niveles.

Como una recopilación se repasan los elementos característicos de la consulta previa según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) y se refieren también al consentimiento previo, libre e informado. Al mismo tiempo se repasa el desarrollo de la consulta previa en América Latina, que en diversos países tiene características similares que permiten analizar los marcos normativos desde una misma perspectiva.

Los indicadores son los elementos centrales de todo proceso de evaluación, ya que a partir de ellos se objetivizan los resultados y se miden los niveles de cumplimiento de los mismos. En el ámbito de los derechos humanos no se ha avanzado lo suficiente en la concreción de indicadores que puedan medir y valorar los niveles de cumplimiento de los estándares internacionales. Esta complejidad aumenta cuando hablamos de derechos de los pueblos indígenas.

Como un boceto se menciona una serie de criterios fundamentales para poder desarrollar indicadores desde la perspectiva de los pueblos indígenas.

Otro ejercicio que incluye el CR/SP es la medición de indicadores respecto a procesos de consulta previa con pueblos y comunidades indígenas llevados a cabo en América Latina.

MEDICIÓN DE INDICADORES RESPECTO A PROCESOS DE CONSULTA PREVIA CON PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS LLEVADOS A CABO EN AMÉRICA LATINA

Este trabajo se centra en tres casos que se analizaron en Colombia y Perú donde el análisis divide los indicadores en tres grupos temáticos: indicadores estructurales, de proceso y de resultado. En los tres casos, el principio de buena fe guió cada proceso.

El ejercicio sugiere que la aplicación de los indicadores se realice *in situ*, ya que podría resultar enriquecedor especialmente con las comunidades participantes, puesto que pueden surgir limitaciones asociadas a la lengua en la que se realiza la entrevista.

En los anexos de este trabajo se detallan los indicadores sugeridos para el proceso de consulta previa, consulta libre, informada, accesible, de buena fe, consultas a través de procesos culturalmente adecuados. Del mismo modo, se mencionan las sugerencias para indicadores de resultado y las fichas de aplicación de indicadores.